

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corozónde Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG Expte. N° 1414-1478/2019.- DECRETO N° 2 2 9 SAN SALVADOR DE JUJUY,

MS.-

VISTO:

15 DIC. 2020

El Expte. Nº 1414-1478/2019 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del Comisario Alvarez Jorge Martin, D.N.I. N° 20.444.159, Legajo N° 12.568, mediante Resolución N° 1152-DP/19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1494-DP/13, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación de Disponibilidad a partir del 27-11-2013;

Que, según surge en Resolución N° 1525-DP/17, se levanta la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el Comisario a partir del 25-07-17 y seguidamente reintegrarlo al Servicio Efectivo;

Que, conforme Resolución N° 000121-MS/18, se dispone dejar sin efecto la Resolución N° 1464-DP/15 en lo que respecta al pedido de aplicación de sanción disciplinaria del Comisario Álvarez, disponiendo el sobreseimiento total y definitivo de los cargos de los imputados;

Que, según surge en Resolución N° 1152-DP/19, se hace lugar al reintegro de la suma de haberes retenidos y que fuera dispuesta por Resolución N° 1494-DP/13 atento a encontrarse regularizada su situación administrativa, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación de Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia:

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1478/19 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del COMISARIO ALVAREZ JORGE MARTIN, D.N.I. N° 20.444.159, LEGAJO N° 12.568, dispuesta por Resolución Nº 1152-DP/19", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ESCOPIAFIEL

DH. ERNESIA MARTIN AGUIAR DIRECTIR DE DESPACHO MINISTRIO DE SEGURIDAD GOMESANO DE 18 MIN



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquin del Corazónde Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III/CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/20.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. ENEL MAYER
MINISTRODE SEGVRIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

CPN. GERARDO RIVEN MORALES
COCENTAGAR

E.A.M. CARLOS ALBERTO SADAR AMISCO DE NECIENDA Y FINANÇAS

ES COPIA FIEL TUNK

DR. EXNESTO MERLIN AGUIAN DRECTOR DE DESPACHO MNISTERIO DE SEGURIDAD GOBIFFIAD DE 1111